

23/01/2025

VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:15.00 KG
VOLUMEN:0.07 M3

RUTA: AME-2

ACUSE: SIN ACUSE

MEX14WE0262582

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206427556

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 35002852

TELAS LAFAYETTE

AV. 20 DE NOVIEMBRE 175 LOCAL 3, 1

CENTRO (AREA 2), CUAUHTEMOC, 06000

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, TEL: 5557090274

CUN01 CEL: 0

DESTINATARIO: 38110242

TIMOTEO SANCHEZ MENDOZA

CALLE BENITO JUAREZ M 22 L24B , 1

REGION 521 BENITO JUAREZ, BENITO JUAREZ, 77536

QUINTANA ROO, MEXICO, TEL: 9981287648

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	TELA Y HABILITACIONES	15.00	T3	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17

Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.- **Declara el Proveedor:**

Que agrego una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, la que se acredita con la Escritura Pública número 26366, de fecha 26 de noviembre de 2014, por la que el Sr. José Manuel Magallon Chouh, le otorga una participación del 147% de la sociedad de Mazatlan, Sinaloa, mediante escritura bajo mercantil electrónico número 57185 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, de fecha 26 de noviembre de 2014, en donde se declara que la Escritura Pública número 24200, de fecha 26 de junio de 2014, pasada ante la Fe del Sr. José Manuel Magallon Chouh, Noario Público número 147 de la ciudad de Mazatlan, Sinaloa, mediante escritura inscrita en el Registro Público de Comercio de Mazatlan, Sinaloa, mismas que no le han sido revocadas, ni alteradas o modificadas de forma alguna (C) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la producción, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o capacitación de personal (F) Las personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manteniendo contacto con los recursos humanos, financieros y administrativos suficientes para obligarse a la estipulación en la presente Contratación (G) El proveedor se encuentra ubicado en la calle, Roberto G. Contreras 26 Poniente, Colima Beneros, Los Mochis, Sinaloa, México. C.P. 81280 (H) agrego encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.

El/Almuerzo ha quedado plasmado al anverso de esta Solitud de Servicios y Que es su deseo obligar a los siguientes y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento. (2) Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solitud de Servicios.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías a las actividades nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello efectos proveedores ajenos (en lo sucesivo éste "Coordinador") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías a toda la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trae. El Piquetero/Proveedor manifiesta que su Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Cliente, mismos que no incluyen el impuesto al Valor Agregado correspondiente, dentro la obligación además el Proveedor de emitir la factura y recibir correspondiente en el que consten los datos

[illegible][illegible][illegible]

En su caso, aplicará en su caso, el derecho a desistir las medidas.

El Proveedor se subroga en los derechos del consumidor en el envío o de mercancía del Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

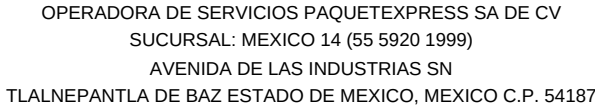
[illegible][illegible]

SEPTIMA.-INDENIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando conforme al proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, ante del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de compra, no se cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar ante del Impuesto al Valor Agregado un bien en el mercado de bienes. b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado de bienes.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada recibe la entrega de la mercancía o su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía a con el fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque, mismas que deberá plantear en el acuse de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a esto, deberá presentar la reclamación formal en el domicilio del proveedor de acuerdo a nuestras sucursales, de lunes a viernes en el horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, mismo que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@procepspress.com.mx. En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes al momento de la recepción de la mercancía para presentar su reclamación, considerando que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización.

NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP") y la Ley y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos están destinados únicamente para: (1) **Contador de los servicios**; (2) **Alivar a cabo el cliente** y el destinatario en el sistema del **Proveedor**; así como integrar su expediente; (4) **Alivar a cabo los cobros** correspondientes por los servicios; (5) **Elaborar y/o modificar** sus datos personales, conexiones, acuerdos comerciales u/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) **Contactarlo de manera telefónica**, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de protección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas u/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacerlos valer vía correo electrónico ante la Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: soficialar@paquetepayres.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad forja de acudir a cualquier una de nuestras sucursales o visitar el sitio web www.paquetepayres.com.mx/movimiento-de-privacidad. Asimismo, podrá presentar una solicitud ante la Comisión de Protección de Datos Personales, en el caso de que considere que la información que se recabó de él no es veraz o que no está de acuerdo con su tratamiento y/o que no está de acuerdo con someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, México, o que desea que se elimine la información que se recabó de él, a lo que se compromete a cumplir con lo que se le indique.



23/01/2025

CRE
EAD
77536

VAL. DECLARADO: \$ 0.00
PESO: 15
VOLUMEN: .072216

RUTA: AME-2
ACUSE: SIN ACUSE

MEX14WE0262582

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206427556

CUN01 CEL: 0
DESTINATARIO: 38110242
TIMOTEO SANCHEZ MENDOZA
CALLE BENITO JUAREZ M 22 L24B , 1
REGION 521 BENITO JUAREZ, BENITO JUAREZ, 77536
QUINTANA ROO, MEXICO, TEL: 9981287648

001/001

Figure 1

PQT

Seguro:	CLIENTE NO CONTRATO
---------	---------------------

Referencia:

Observaciones:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada
2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.
AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

[illegible]